

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 6 de diciembre de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con complementación de dictamen pericial allegado por el Perito. Sírvase proveer.



GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 2573640890012020-00002-00
PROCESO : PERTENENCIA AGRARIA
DEMANDANTE: CARLOS MANUEL BERNAL SIATOYA
DEMANDADO: ADRIANA RODRÍGUEZ BERNAL, ANA CECILIA BERNAL SIATOYA,
LUZ MERY BERNAL SIATOYA y PERSONAS INDETERMINADAS

Incorpórese al proceso y manténgase a disposición de las partes la complementación del dictamen pericial aportado por el Perito designado LUIS CARLOS PINZÓN SEGURA, de conformidad al artículo 231 del C.G.P. Por secretaría **reenvíese el archivo de la complementación del dictamen pericial** a los correos electrónicos de las partes procesales y apoderados.

Continuando con el trámite procesal, se señala fecha para llevar a cabo audiencia inicial e instrucción y juzgamiento prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P, la cual se realizará **el día 17 de febrero de 2022, a la hora de las 10:00 de la mañana, mediante la plataforma Teams.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50a4471fd35dfd4481816c560494a01c0ae655e506813575d5b3bf2d5afcd143

Documento generado en 07/12/2021 03:36:26 PM

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 078 del 9 de diciembre de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>